

JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP No. 2658

FECHA: 30 de agosto de 2023

HORA: 9:09 a.m. a 1:30 p.m.

LUGAR: Vía Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Óscar Flórez Moreno	Secretario de Hábitat (E)	Secretaría del Hábitat	Delegado de la Alcaldesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada de la Alcaldesa
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado de la Alcaldesa
Ricardo Agudelo Sedano	Gerente	RAP-E Región Central	Designado de la Alcaldesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	N/A	Designada de la Alcaldesa
Percy Oyola Palomá	Presidente	CGT	Representante del Sector Laboral
Rocio Janneth Vigoya Fuquene	N/A	N/A	Vocal de Control
Víctor Julio Carrero Muñoz	N/A	N/A	Vocal de Control
Ismael Bolaños Camacho	N/A	N/A	Vocal de Control

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Noel Valencia López	Gerente General	EAAB-ESP	
Diana Gisela Parra Correa	Gerente Corporativa Financiera	EAAB-ESP	
María Lucía Flórez Jiménez	Gerente Corporativa de Planeamiento y Control	EAAB-ESP	
Germán García Marrugo	Gerente Corporativo de Sistema Maestro (E)	EAAB-ESP	
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	EAAB-ESP	
Gustavo Enrique García Bate	Gerente Corporativo de Gestion Humana y Administrativa	EAAB-ESP	
Lorena Steffania Rodríguez Salazar	Gerente Jurídica (E)	EAAB-ESP	
Carlos Eduardo Medellín Becerra	Apoderado EAAB-ESP	N/A	
Heyby Poveda Ferro	Secretaría General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

DESARROLLO: En la sesión se presentaron los siguientes temas: aprobación de actas; vigencias futuras: renovación de tanques, actualización y renovación sistemas de monitoreo y renovación redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial barrio los Libertadores; reasignación de reservas como dividendos; inclusiones Plan de Inversiones; modificación de tarifas por actualización de costos particulares; ajuste salarial 2023 para empleados públicos; seguimiento al tablero de control (PDD – PGE), ejecución presupuestal y PTAR Salitre.





SC701-1

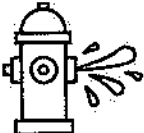
Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02




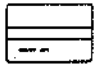
	<p>Decisión</p> <p>Emitir concepto favorable para someter a consideración del CONFIS Distrital la aprobación de compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica 2024, 2025 y 2026 por \$48.980.302.853.</p>
<p>Síntesis: Se presentaron tres vigencias futuras, así: (i) renovación de tanques para la optimización de la cadena de bombeo de acueducto sur oriental, para garantizar el suministro de agua a la parte alta de los Cerros Sur Orientales, dando cumplimiento a la Acción Popular 2005-00662. Esta vigencia futura excepcional de importancia estratégica comprende la obra e interventoría por un valor de \$6.856 millones distribuidos en los años 2024 y 2025; (ii) actualización y renovación de los sistemas de monitoreo estructural y geotécnico de la infraestructura asociada al Sistema de Abastecimiento (4 embalses, 3 aducciones/conducciones y un punto de inestabilidad sobre el túnel ventana, más la implementación de dos sistemas de automatización para el monitoreo). La vigencia futura compromete recursos de 2024, 2025 y 2026 por \$13.409 millones para la obra civil, el suministro e interventoría; y (iii) renovación de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial para el barrio los Libertadores y sectores aferentes de la localidad de San Cristóbal, lo que involucra la renovación de 10,26 km de redes de los tres servicios. Esta vigencia futura excepcional de importancia estratégica compromete recursos de los años 2024, 2025 y 2026 por \$28.716 millones. El valor de estas vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica, aprobadas por la Junta para ser sometidas al CONFIS Distrital, es de \$48.980 millones.</p>	

	<p>Decisión</p> <p>Aprobar presentar al CONFIS Distrital la propuesta de reasignar dividendos al Distrito Capital por \$5.438.890.750 de la "Reserva pagos futuros de dividendos en especie" y decretar su pago con 33 inmuebles afectados con la ALO.</p>
<p>Síntesis: El 16 de octubre de 2018 la EAAB-ESP, el IDU y la ANI suscribieron el convenio de colaboración y coordinación No. 1442-009 en el cual la Empresa se comprometió a entregar unos predios de su propiedad para el proyecto Avenida Longitudinal de Occidente (ALO). En el año 2019 la Junta Directiva aprobó como parte de la distribución de las utilidades 2018 de la Empresa, una reserva para pagos futuros en especie de \$28.591 millones correspondiente a los 117 predios requeridos (Acuerdo No. 12 de 2019). La Empresa procedió a realizar las actuaciones pertinentes ante las autoridades distritales: Secretaría de Hacienda Distrital, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Departamento Administrativo Distrital del Espacio Público, con el fin de materializar la entrega de 33 predios, conforme a la decisión tomada en el año 2019.</p>	

	<p>Decisión</p> <p>Aprobar la inclusión en el Plan de Inversiones de la Empresa 2023-2032 de 3 proyectos por \$1.974 millones para: renovación suministro de equipos para macromedición; intervención en redes de acueducto y alcantarillado por parte de constructores y urbanizadores; y fortalecimiento de capacidades empresariales.</p>
<p>Síntesis: Se incorporan al Plan de Inversiones de la Empresa 2023-2032: (i) renovación suministro de equipos para macromedición y detección de fugas no visibles a través de geófonos</p>	

digitales, correladores, varillas de aforo electrónicas y loggers de presión, el costo es de \$798 millones para el año 2023; (ii) intervenciones en redes de acueducto y alcantarillado por parte de constructores y/o urbanizadores que permiten mitigar problemas de capacidad hidráulica y mejorar las condiciones operativas del servicio, con una inversión de \$376 millones en 2023 y (iii) fortalecimiento de capacidades empresariales para la formulación y el diseño de intervenciones alineados a los instrumentos de planeación sectoriales y distritales, en particular las actuaciones estratégicas definidas en el POT y la definición del Próximo POIR, con un flujo de inversión de \$800 millones en 2023. Con estas inclusiones no se modifica el techo financiero del Plan de Inversiones y el total de inclusiones en el Plan de Inversiones es de \$1.974 millones.

	Decisión
	<p>Aprobar la modificación de los costos de referencia y tarifas resultantes por: variaciones en costos de operación particulares de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS; del CMT por la incorporación de las tasas por uso 2022 en todas las APS; y del CMT por la incorporación de las tasas retributivas 2022 en el servicio de alcantarillado de Soacha.</p>
<p>Síntesis: Conforme a la Resolución CRA 943 de 2021 cada vez que en un período de 12 meses continuos se acumule un aumento o disminución de mínimo el 5% en pesos constantes, en alguno de los costos operativos unitarios particulares de energía eléctrica y/o insumos químicos, o en el costo de tratamiento de aguas residuales, debe ser ajustado por la Empresa. Es así como, en el servicio de acueducto se encuentra que para los insumos químicos la variación es del 22,88% en el Costo de Operación Particular y en el servicio de alcantarillado el tratamiento de aguas residuales el peso es del 93,45% en el Costo de Operación Particular. En consecuencia, se aprueba la modificación de los costos de referencia y tarifas resultantes por: (i) incorporación de variaciones en costos de operación particulares de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS y en contratos de suministro de agua potable e interconexión; (ii) CMT por la incorporación de los montos cobrados por tasas por uso 2022 en todas las APS; y (iii) CMT por la incorporación de los montos cobrados por tasas retributivas de la vigencia 2022 en el servicio de alcantarillado de Soacha.</p>	

	Decisión
	<p>Aprobar el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023, para los empleados públicos que conforman la planta de empleos de la EAAB-ESP en 14,62%.</p>
<p>Síntesis: Se aprobó conforme a los parámetros establecidos por el Distrito Capital para la vigencia fiscal 202 un incremento salarial del 14,62% para los empleados públicos de la Empresa, ajuste que se realizará con retroactividad al 1° de enero de 2023.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

✘



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

SC701-1

MPFD0801F11-02



COMPROMISOS

En constancia se firma,



NOEL VALENCIA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaría General y Junta Directiva



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02

